



# RESOLUCIÓN CS N° 336/02

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 8150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 DIC 2002

Expediente N° 1.507/02.-

VISTO el requerimiento efectuado por la Secretaría de Políticas Universitarias mediante Nota SPU/CGEF Nro. 410/002, en la que solicita se remita por parte de la Universidad el "Presupuesto para el Ejercicio 2003", y

## CONSIDERANDO

Que mediante la nota de referencia, la Secretaría de Políticas Universitarias ha remitido el "Instructivo para la Formulación del Presupuesto del Ejercicio 2003".

Que la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2003 ha seguido la determinación de necesidades mínimas en materia de cobertura de planta de personal, equipamiento e insumos necesarios para el normal desenvolvimiento de las Unidades Académicas.

Que la dirección de Presupuesto ha elevado a la Comisión de hacienda el documento preliminar con fecha 18-11-2002 (Nota 217-DP-2002).

Que la Comisión de Hacienda ha estudiado y analizado el requerimiento efectuado por el Ministerio de Educación, respetando informar la "Estructura de Gastos que permita satisfacer necesidades mínimas de funcionamiento que incluye un plan de inversión y recuperación de equipamiento"

Que la Comisión de Hacienda ha intervenido realizando los ajustes pertinentes al proyecto preliminar.

Que no contando la Universidad y las Unidades Académicas y de lo Apoyo con una estructura programática que permite la determinación de indicadores de gestión, en todas sus modalidades, la Comisión de hacienda ha dispuesto deferir la presentación hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo.

Que con fecha 02-12-2002 la Comisión de Hacienda (Despacho N° 101/02) ha emitido dictamen aprobando el "Proyecto de Presupuesto 2003",

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1° Sesión Extraordinaria del 19 de Diciembre de 2002)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN el "Proyecto de PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2003- NECESIDADES MINIMAS, para la Universidad Nacional de Salta y que se encuentra agragada al expediente de referencia como anexo I- Informe Presupuestario Nro. 10ª-2002 (folio 129 a 173).

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 336/02

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 8150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expediente N° 1.507/02.-

ARTICULO 2°.- Diferir la presentación de los anexos "Cuadros de Metas y Objetivos" hasta tanto las diferentes Unidades Académicas y de Apoyo informen sobre el particular.

ARTICULO 3°.- Disponer que el Plan de Obras (fs. 78 del expediente respectivo) no implica Orden de Prioridades.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Ministerio de Educación, Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OSBORN VIERA  
RECTOR